

Expediente: **611/14**
Carátula: **DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VARELA, ESTELA BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADA
900000000000 - VARELA, MARQUESA PAOLA MONDINO-DEMANDADA
30716271648835 - DIAZ, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR
30716271648857 - CARRIZO, AMBROSIO-AUSENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 611/14



H20702625034

JUICIO: DIAZ BEATRIZ DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 611/14

Concepción, 09 de agosto de 2023 .-

Atento lo solicitado y conforme la vigencia del nuevo código procesal corresponde proveer lo pertinente: Cítese a: MARQUEZA PAOLA MONDINO VARELA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4°, del C.P.C. y C.). A sus efectos publíquense edictos digital en el Boletín Judicial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- GEG

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.